

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

12427 *Resolución 400/38249/2019, de 2 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 400/38110/2018, de 16 de mayo (BOE del 19), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas, según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria.

Posteriormente, en aplicación de lo establecido en la citada base específica, último párrafo, por Resolución 400/38038/2019, de 13 de febrero (BOE del 25), se procedió a incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas para el programa de «Electrónica-Programa 2» y en cinco plazas las convocadas en el programa de «Electrónica-Programa 1», al haber quedado desiertas una plaza en el programa de «Informática-Programa 1» y cinco plazas en el programa de «Telecomunicaciones».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso por programa y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base específica 1.2 de la Resolución de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo II.

3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo III a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Fotocopia compulsada del permiso de conducción clase B.

6. Anexo V, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, y que se relacionan en el anexo IV.

Tercero.

Publicar como anexo IV a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de agosto de 2019.–El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Acceso libre

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Edificación		
Giménez Soriano, Ana Maria	****6169	61,680
Miguel Sánchez, Fernando.	*6*1*47*	54,175
Aeroespacial		
Pflueger Tejero, Pablo	0**4*7*5	62,825
Fernandez Gonzalez, Jose C.	*2*6*0*9	59,275
Telecomunicaciones		
Garcia Garcia, Hector.	0**6*3*3	69,500
Gonzalez Fernandez, Marcos	1*8**6*6	67,630
Baena Capilla, Manuel	5*6***55	67,155
Electrónica-Programa 1		
Villar Ramil, José Andrés	*2*9*96*	75,425
Vera Nieto, José	2**9*7*0	73,125
Gonzalez Ballester, Pedro	3*8**8*2	72,500
Rivera Sánchez, Rodny Adrian.	2*4***33	71,550
Vilar Martinez, Xose Manuel.	3**3*8*5	64,700
Truchado López, Luis Miguel	0****890	64,475
Sánchez Duran, Federico.	*5*2*8*0	60,250
Mendoza Martínez, Felipe J.	22****58	57,850
Electrónica-Programa 2		
Marcos Fernández, Marco Antonio.	****4364	78,625
Martínez Torres, Francisco J.	*8*7*73*	55,870
Cafranga Bohorquez, Jaime.	3**7*7*7	50,100
Industriales-Programa 1		
Riscart López, Jose M.	*8*8*4*5	59,045
Lopez Garcia, Inmaculada	51****20	44,625
Industriales-Programa 2		
Gutierrez Sacristán, Jose L.	*1*3*30*	47,125
Electricidad		
Freire Varela, Sergio.	3**7*4*9	71,675
Martín Muñoz, Jose L.	*7*5*5*4	54,450
Informática- Programa 1		
Sanchez Martinez, J. Carlos.	2**2*6*6	74,040
Garcia Esteban, Antonio.	0*5**2*1	63,200
Macein Rodriguez, F. Javier	4*5***49	63,000
Alvaro Mediavilla, David	5*2**48*	59,000
Bilbao López, Daniel.	*2*1*31*	55,600
Bausela Tello, David	1**3*7*2	54,250
Moreno San Gil, Javier.	3*8**0*7	52,600
Navales		
Escobar Bueno, Antonio C	5**1*1*1	65,795
Braza Gullon, Israel J.	4****529	63,270
Garcia Garrido, Jose A.	*5*1*76*	61,165
Santos Jimenez, Diego.	7**1*9*8	54,000
Hernandez Méndez, Raquel.	2*0**9*1	49,650

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de
Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del
servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales
o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o
especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos
o escalas de funcionarios.

En a de de 2019

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número a efectos de ser nombrado
funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al
Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de
abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación
personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2019

Fdo.:

ANEXO IV

Relación de puestos a ofertar

Puesto de trabajo: Ingeniero Técnico de Arsenales, Nivel CD. 24, C.E. 5.480,30 €.

Programa	Centro destino	Localidad	Número plazas
Edificación.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
Aeroespacial.	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.	Madrid.	1
Telecomunicaciones.	Arsenal de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	2
	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	2
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de G.Canaria.	1
Electrónica-Programa 1.	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	4
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Segundo Escalón Mantenimiento Flotilla de Aeronaves.	Rota-Cádiz.	2
Electrónica-Programa 2.	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	3
Industriales-Programa 1.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de G.Canaria.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Industriales-Programa 2.	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1
Electricidad.	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
Informática-Programa 1.	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	1
	Centro de Comunicaciones del CECISCART.	Cartagena-Murcia.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	2
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	3
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Navales.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-La Coruña.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de G.Canaria.	2
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1

ANEXO V

Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre en el cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI

DOMICILIO:

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución 400/38110/2018, de 16 de mayo, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN.....

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

En, a de de 2019.

Fdo.....

MINISTERIO DE DEFENSA. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL. Paseo de la Castellana, 109. 28071 MADRID.